

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Regulación y Supervisión en materia de hidrocarburos a cargo de la CRE

Ente fiscalizado

Comisión Reguladora de Energía

¿Qué se auditó?

El cumplimiento del objetivo de fomentar el desarrollo eficiente de la industria energética, promover la competencia, generar certidumbre que aliente la inversión y proteger los intereses de los usuarios, mediante la regulación y supervisión de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción, regasificación, así como el expendio al público de hidrocarburos. Para ello, la auditoría comprendió la revisión de la Gobernanza de la Comisión, del desempeño operativo, de la contribución al desarrollo del mercado energético, y del desempeño financiero.

Número de auditoría:

1577-GB

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En la problemática identificada en la Reforma Energética de 2013, se señaló que el Estado no disponía de infraestructura suficiente, ni adecuada para transportar y distribuir el petróleo, el gas natural, ni sus derivados, para satisfacer las necesidades de la industria y de los consumidores.

Con la entrada de la Reforma Energética 2013, se estableció un nuevo marco de actuación, el cual permite la apertura inmediata a la participación del sector privado en las actividades de hidrocarburos, por lo que se le otorgó a la CRE autonomía técnica, operativa y de gestión, personalidad jurídica, así como disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos por los servicios relacionados con otorgamiento de permisos y emisión de precios y tarifas en materia de las actividades de la industria de hidrocarburos, para que cumpla su objeto de regular y supervisar las actividades hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

UNIVERSO SELECCIONADO

\$

MUESTRA AUDITADA

\$



Principales resultados de la auditoría

Con la auditoría se verificó que, en 2018, la Comisión Reguladora de Energía después de la reestructuración de la Reforma Energética, registró los resultados siguientes:

En cuanto a la regulación técnica en materia de hidrocarburos, actividad sustantiva de la CRE, en 2018, careció de una planeación y programación integral, fundamentada en un diagnóstico sobre el impacto de la regulación emitida, así como de las necesidades regulatorias del sector hidrocarburos para el desarrollo eficiente de la industria, ya que, la CRE programó 86 instrumentos regulatorios en materia de hidrocarburos, de los cuales 47.7% (41) fueron expedidos en tiempo; 13.9% (12) se reprogramaron; 7.0% (6) se cancelaron; 7.0% (6) fueron de aplicación transversal pero no se acreditaron por la CRE; y el 24.4% (21) restante no acreditó su estatus, por lo que la CRE no publicó oportunamente la regulación para los agentes del mercado.

Por lo que corresponde al objetivo de promover la competencia y el desarrollo eficiente del sector hidrocarburos, a partir de la Reforma Energética de 2013, se abrió la participación a particulares, por medio del otorgamiento de permisos para las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, comercialización y expendio al público de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, en el periodo de 2015 a 2018 la CRE otorgó 4,083 permisos.

Respecto de la evolución de la capacidad instalada derivado de los permisos otorgados, en cuanto a la longitud de los ductos de gas natural, antes de la Reforma Energética se registraron 13,326.0 km en la Red Nacional; después de la reforma, al cierre de 2018, se adicionaron 3,893.0 km concluidos; y están en construcción 2,882.0 km y 1,278.0 km en proyecto. Referente a la capacidad de transporte de petrolíferos, con la apertura del sector únicamente se incrementó 2.6%; mientras que, la capacidad de almacenamiento de petrolíferos se mantuvo en 12,132,100.0 barriles de petróleo (bls); ya que, los proyectos derivados de los permisos están en desarrollo.

En relación con las visitas de verificación, se encontró que, en 2018, la cobertura de atención fue limitada, lo que restringió el cumplimiento de la CRE respecto de garantizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias, ya que, en materia de gas natural únicamente se visitó al 8.4% de los 585 permisionarios vigentes a dicho año; en gas licuado de petróleo se realizaron visitas de verificación al 7.2% de los 5,525 permisionarios, en tanto que, de los 15,255 permisionarios de las actividades referentes a petrolíferos y petroquímicos sólo se realizaron visitas de verificación al 1.9%.

En cuanto al tema de sanciones, se observó que, en 2018, el bajo número de sanciones podría incidir en mayores observaciones o incumplimientos en los reportes de visitas de verificación, requerimientos de observación y revisiones de obligaciones a los permisionarios, ya que, en las visitas de verificación, se identificaron incumplimientos de 63.0% en los permisionarios de Gas Natural; 98.7% en Gas LP, y 98.0 % en petrolíferos. Al respecto, la CRE señaló que sólo hubo tres casos de sanción en materia de hidrocarburos, de las cuales dos derivaron de visitas de verificación y uno de requerimientos de información, asimismo, la Comisión indicó que fue causa de la limitada capacidad técnica y operativa para llevar a cabo la supervisión y el seguimiento.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales resultados de la auditoría

Respecto del efecto de la política regulatoria y de supervisión a cargo de la CRE, en 2018, la Comisión no contó con un sistema para evaluar y medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios de la CRE; no obstante, con los resultados se identificaron deficiencias en la emisión de normativa, visitas de verificación, imposición de sanciones y su regulación en el tema de temporada abierta, lo que podría tener un efecto negativo en cuanto al desarrollo eficiente del sector hidrocarburos. Por lo anterior, la CRE desconoció el impacto de su regulación y supervisión en el desarrollo eficiente del sector, en la evolución del mercado de hidrocarburos, en el incremento de la inversión y con menor riesgo, generar mayor confianza y fortalecer el mercado interno.

Principales acciones emitidas

Con el fin de fortalecer el desempeño de la CRE, la ASF emitió recomendaciones al desempeño al Órgano Regulador Coordinado, cuya atención coadyuvará a elaborar un diagnóstico integral de las necesidades regulatorias del sector hidrocarburos; destinar mayores recursos operativos y técnicos en las actividades, principalmente, para ampliar las visitas de verificación y fortalecer el proceso de implementación y seguimiento de las sanciones; emitir en tiempo y forma las disposiciones generales de las Resoluciones y Acuerdos; determinar la capacidad disponible ofertada en materia de temporada abierta, para reflejar el estado real de saturación de la infraestructura, a fin de contribuir con el desarrollo eficiente del mercado mediante la entrada de nuevos competidores; contar un sistema para evaluar y medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios y, con base en ello, definir su planeación estratégica de corto, mediano y largo plazos; establecer un proceso de mejora continua, y fortalecer su independencia y gobernanza conforme las mejores prácticas internacionales.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

